

12 de junio: Día Mundial contra el Trabajo Infantil

Por la ratificación del Convenio 189 sobre trabajo doméstico

El trabajo infantil es sin duda una de las peores vulneraciones de los derechos de niños, niñas y adolescentes en pleno siglo XXI. Según datos de 2013 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en América Latina 12'505,000 de niños, niñas y adolescentes se encuentran en esta situación, y de esta población, 9'638,000 están realizando trabajos peligrosos. Cabe destacar que se trata del 6.8% de toda la niñez y adolescencia, de 5 a 17 años, de nuestra región. De esta cantidad, no menos de 2 millones realizan trabajo doméstico en hogares de terceros, casi todas niñas y adolescentes mujeres. Se trata de las "ahijaditas", "criaditas" o "*filhias de criação*".

Más allá de las cifras, de todos los niños, niñas y adolescentes que trabajan, las niñas y adolescentes que realizan el trabajo doméstico para otras familias son las más vulnerables. Primero, porque están invisibilizadas, en hogares que no son los suyos, apartadas de sus familias, convertidas en adultas, muchas veces desde muy temprana edad. Además de estas condiciones que ya de por sí son peligrosas, realizan jornadas tan prolongadas que no les dejan tiempo prácticamente para nada más; reciben salarios insignificantes o simplemente ningún pago; no tienen protección social ni jurídica. En suma, les son negados sus derechos a estudiar, a jugar, a la salud, a reunirse con sus familias y amigos, y están expuestas al maltrato y no pocas veces a abuso sexual.

En 2002, la OIT declaró el 12 de junio como Día Mundial contra el Trabajo Infantil con el propósito de dar a conocer y sensibilizar sobre este problema, pero sobre todo para y hacer un llamado a los gobiernos a implementar políticas para hacerle frente, garantizando el efectivo ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia. Este año, el llamamiento del Día Mundial se ha centrado en demandar a los gobiernos que se adopten medidas para mejorar y ampliar la protección social, de modo que llegue efectivamente a los grupos de niños, niñas y adolescentes especialmente vulnerables, entre ellas las que se encuentran en el trabajo infantil doméstico.

Muchos gobiernos de nuestra región toman esta fecha para realizar actos públicos y declaraciones en las que expresan su buena voluntad por erradicar el trabajo infantil, cuando no conmisericordia por la situación de estas niñas. Pero casi ninguno ha adoptado el Convenio N° 189 de la OIT - Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras domésticas, de 2011, que en su artículo 4 establece que los Estados deben garantizar que ninguna niña realice trabajo doméstico en hogares de terceros, por debajo la edad mínima estipulada en la legislación nacional, que en nuestra región fluctúa entre los 14 y 16 años. Asimismo, que los Estados deben adoptar medidas para asegurar que las adolescentes trabajadoras domésticas no sean privadas de educación, y tengan la oportunidad de acceder a la enseñanza superior o a una formación profesional.

Sólo Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guyana, Nicaragua, Paraguay y Uruguay lo han ratificado. Es momento de movilizarse y demandar a nuestros gobiernos que lo hagan. ¡Queremos a las niñas fuera del trabajo doméstico!